

ACTA 15/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las catorce horas y diez minutos del día 30 de mayo de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Excusa su inasistencia **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de mayo de 2012, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

Por la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega, se pone de manifiesto un error en la redacción del **punto 3º** del acta (*Aprobación de Gastos*), **apartado 2** (*Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento de Obligaciones y Ordenación de Pagos*), en concreto en el tercer gasto aprobado, a favor de "Marcs Arias, S.L.", cuyo importe, según la factura presentada, es de **2.248,84 euros** y en el acuerdo figura por error un importe de 2.284,84 euros.

No formulándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012 con la rectificación

derivada de la observación formulada por la Sra. Vicente Vega.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, informando sobre la elaboración del “Anteproyecto de Ley de Regeneración Urbana de Castilla y León”, que se encuentra en trámite de información pública.
- Del remitido por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, comunicando la integración del servicio de Información y Atención Telefónica a la Mujer en el servicio de Atención al Ciudadano, como “012 Mujer”.
- De un informe-denuncia de la Patrulla de Seprona de Fabero por posibles infracciones de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados y del Real Decreto 1.619/2005, de 30 de diciembre sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- De tres denuncias de la Patrulla de Seprona de Fabero por posibles infracciones de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por posesión de perreras sin comunicación previa al Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2012, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2011; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de cemento, arena, discos, varilla y malla de yeso para reparaciones en las calles Viriato y Fornela y Depósito de Agua, por importe de **113,82 euros**, I.V.A. incluido.



**AYUNTAMIENTO
DE FABERO**

- Adquisición de una caja de cadena zincada para contenedores de vidrio, por importe de **69,62 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de escuadras, candados, tornillos, tuercas, arandelas y brocas para reparación de armarios eléctricos de alumbrado público, por importe de **39,35 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos enchufes estanca para reparaciones en la Casa de Cultura y una copia de llave para nave municipal, por importe de **10,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de trajes de agua y botas de goma para el personal del servicio de limpieza, por importe de **93,10 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para el vehículo de la Policía Local, por importe de **66,71 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para el camión matrícula LE-5192-AJ, por importe de **260,68 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para generador eléctrico y moto radial, por importe de **33,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para los vehículos del Ayuntamiento, por importe de **3.599,18 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para calefacción del Colegio "La Cortina", por importe de **1.507,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para el vehículo de la Policía Local, por importe de **65,41 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para la Piscina Climatizada, por importe de **2.512,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de carbón para calefacción del antiguo Instituto de F.P., de la Escuela de Música y de la Plaza de Abastos, por importe de **709,88 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de carbón para calefacción del antiguo Instituto de F.P. y de la Escuela de Música, por importe de **889,63 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cloro para el servicio de aguas, por importe de **894,91 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de un cartucho de tóner magenta para la fotocopidora multifunción del departamento de Secretaría, por importe de **200,35 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de un cartucho de tóner para impresora del departamento de Secretaría, por importe de **79,59 euros**, I.V.A. incluido.
- Organización de actividades (orquestas y juegos) para la festividad de "Corpus Christi-2012", por importe de **11.800,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bombas, banderas y flecos para festividad de Corpus Christi 2012, por importe de **514,48 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de tirada de bombas durante la festividad de Corpus Christi 2012, por importe de **240,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de horquillas para exhibición de gimnasia rítmica durante la festividad de Corpus Christi 2012, por importe de **50,00 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2012, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2011; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **358,06 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de material de obra para cementerio, almacén, vías públicas y Colegio "La Cortina" (factura nº 12000130).
- Por importe de **371,33 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de material de obra para reparaciones en las calles Ancares y La Calzada, Pozo Viejo, Parque Municipal y fuente de Otero de Naraguantes (factura nº 12000131).
- Por importe de **445,84 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de material de obra para reparaciones en alumbrado público y vías públicas (factura nº 12000187).
- Por importe de **43,44 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de

suministro de material de obra para reparaciones en vías públicas (factura nº 12000169).

- Por importe de **267,07 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de vestuario y material de obra para reparaciones en edificios municipales (factura nº 12000211).
- Por importe de **89,83 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de botas, traje de agua, cemento y arena para el servicio de aguas (factura nº 12000212).
- Por importe de **2.082,43 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de material de obra para reparaciones en Recinto Ferial, despacho de las Concejalías de Cultura y Deportes, depósitos de agua, Colegio "La Cortina" y piscina de verano (factura nº 12000232).
- Por importe de **368,93 euros**, a favor de **García Fabero, S.L.**, en concepto de suministro de vestuario y material de obra para reparaciones en vías públicas y pabellón polideportivo (factura nº 12000168).

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.

1.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.

Vista la solicitud del interesado y el informe del Tesorero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, según lo establecido en los artículos 14.1.a) y 26.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acuerda efectuar la siguiente devolución:

- A **D. Jesús Lama Rodríguez**, la cantidad de **40,00 euros** en concepto de exceso en la cuota tributaria de la tasa por utilización de las instalaciones del Pabellón Polideportivo de Fabero, ingresada por error.

2.- PRORRATEO I.V.T.M.

Visto el expediente tramitado a solicitud de la interesada, de conformidad con el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del recurso que consta en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, según lo establecido en los artículos 14.1.a) y 96.3 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 32 y 221.1.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acuerda efectuar la siguiente devolución:

- A **Flora Fernández Fernández**, la cantidad de **35,96 euros** en concepto de

cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula PO-3646-BP, correspondiente a dos trimestres del año 2012 al haber causado baja definitiva con fecha 3 de abril de 2012.

3.- LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:

- **A la Comunidad de Vecinos de la Calle Otero nº 61, de Fabero (Expte. 7/2012), la cantidad de 66,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble indicado.**
- **A la Comunidad de Vecinos de la Calle Otero nº 1, de Fabero (Expte. 8/2012), la cantidad de 63,00 euros por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble indicado.**

5º.- LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS.

CAMBIO DE TITULARIDAD.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda dar por cumplido el trámite de comunicación al Ayuntamiento de la transmisión de las siguientes licencias ambientales:

- De **Nuria Cachón Conde** a favor de **la Sociedad Cooperativa Limitada Gongamar de Fabero** para la actividad de COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ubicada en la Calle Sierra Pambley, nº 8, Bajo, de la localidad de Fabero.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

- De **Armando de Jesús Loureiro** a favor de **Marcos Álvarez González** para la actividad de CAFÉ-BAR, ubicada en la Calle Guzmán El Bueno, nº 7, Bajo, de la localidad de Fabero, con un **aforo máximo autorizado** del local de **79 personas**; habiéndose comprobado que el nuevo titular dispone de un seguro para la actividad que cubre los riesgos de incendio y de responsabilidad civil, con un límite de indemnización en este concepto por siniestro y año de 300.000 euros y de 160.000 euros por víctima; así como del preceptivo plan de emergencia, de conformidad con lo exigido en los

artículos 6 y 7 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

6º.- RECONOCIMIENTO TRIENIOS.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, de conformidad con el informe del funcionario municipal que obra en los mismos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, según lo dispuesto en los artículos 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 153 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 23.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, acuerda:

1º.- Reconocer a los funcionarios que se relacionan a continuación los trienios correspondientes:

- A **D. José Luis López Guerra**, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, el noveno trienio, con efectos desde el 2 de mayo de 2012.
- A **Dª. Carmen Álvarez García**, funcionaria de plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, el séptimo trienio, con efectos desde el 15 de mayo de 2012.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS “REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA C.E.I.P. “LA CORTINA” DE FABERO”.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento acordó adjudicar el contrato menor de las obras **“Reparación, conservación y mejora del C.E.I.P. “La Cortina” de Fabero”** a **“CYMOT, S.A.”** por el precio de 20.338,98 € más 3.661,02 € de I.V.A., lo que hace un total de 24.000,00 € y con las mejoras siguientes: colocación de 1.070 m² de aglomerado de 4 cm. de espesor y una capa de 1.070 m² de eslurri de color rojo o verde, sin extensión de 2 cm. de capa de aglomerado.

Visto que en el documento técnico para la ejecución de las obras, se contempla

una pavimentación parcial del patio con aglomerado terminado en coloración roja, cuya superficie no abarcaría las calles previstas en la Memoria. Se ha valorado la posibilidad de pavimentar la totalidad de las calles previstas con aglomerado en su color natural, eliminando, por tanto, la coloración roja y sin incrementar el precio del contrato.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2012 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe en el que se hace constar la inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse, como consecuencia de errores en la Memoria Valorada que sirve de base para la ejecución de las obras, así como la justificación del interés público de la modificación, el cumplimiento de las limitaciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 107 del TRLCSP y la innecesariedad de modificación de la Memoria Valorada.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2012 el contratista manifiesta su conformidad con la modificación del contrato propuesta.

Considerando lo establecido en los artículos **105, 107, 219.1 y 234** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de obras de “**Reparación, conservación y mejora del C.E.I.P. “La Cortina” de Fabero**”, consistente en la sustitución de 1.070 m² de aglomerado coloreado en rojo por 1.500 m² de aglomerado en su color natural, sin incrementar el precio del contrato.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista.

3º.- Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de León, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª, apartado e) de las subvenciones convocadas para la Reparación, Conservación y Mejora de Centros Escolares en el Medio Rural, Años 2011 y 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,